



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción

El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación del programa **“Mejora de la salud integral de la población, mediante el acompañamiento a la reforma de salud y la promoción de los derechos humanos con enfoque de género en 10 municipios del Departamento de la Paz. El Salvador”**

Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad **Médicos del Mundo** está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 55 de la Orden de 7 de julio de 2010 BOJA número 5 de 10 de enero de 2010.

La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo.

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	Médicos del Mundo		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Mejora de la salud integral de la población, mediante el acompañamiento a la reforma de salud y la promoción de los derechos humanos con enfoque de género en 10 municipios del Departamento de la Paz. El Salvador		
Nº. EXPTE AACID	1C262/2011 / PC017/2011	CÓDIGO CRS	12220
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.		
PAÍS	El Salvador	MUNICIPIOS	Santiago Nonualco, San Luis la Herradura, Santa María Ostuma, San Pedro Masahuat, San Pedro Nonualco, Tapalhuaca, San Luis Talpa, San Miguel Tepezontes, San Juan Tepezontes y San Antonio Masahuat.
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	PABLO HERNANDEZ CABAÑUZ		
Teléfono	915436033	Correo electrónico	EVALUACION@MEDICOSDELMUNDO.ORG

I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN

Describe brevemente los problemas e intereses de la intervención.

La Intervención pretende mejorar las condiciones de salud de personas vulnerables con accesibilidad, equidad,



calidad, sin discriminación y pleno ejercicio de sus derechos, desde el fortalecimiento en la atención primaria en salud, y el trabajo intersectorial para la prevención de la violencia de género, en diez municipios del departamento de La Paz en El Salvador. Para ello se trabajó desde el enfoque de derechos a la salud los siguientes ejes:

- Formar, sensibilizar y actualizar al personal sanitario en los enfoques de la reforma de salud: atención con calidad y calidez en la prestación de servicios del primer nivel de atención desde el enfoque de Derechos Humanos y género.
- Mejora de la calidad y disponibilidad de los servicios de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), a través del seguimiento, refuerzo y apoyo de los programas ministeriales de lucha atención primaria en salud integral (APSI) y el refuerzo del programa atención dirigido a adolescentes y jóvenes.
- Mejora de la accesibilidad a los servicios de SSR, a través del equipamiento y adecuación de infra estructuras de Unidades de salud del primer nivel de atención
- Empoderamiento de las comunidades a través de la apoyo y fortalecimiento de estructuras organizativas comunitarias (comités de prevención de violencia, comités locales de derechos, asociaciones por el derecho a la salud) para que gestionen su propia salud y sean los responsables de sensibilizar y movilizar los diferentes grupos de población como liderazgos comunitarios las mujeres, y las/os jóvenes.
- Posibilitar la construcción de material IEC la promoción de servicios de salud desde las audiencias, sobre información comunitaria y la calidad, accesibilidad y disponibilidad de servicios, que permita favorecer la demanda de salud y de esta manera, aumentar la frecuentación de los centros de salud, y paralelamente, implicar el inicio de un cambio de comportamiento de algunas prácticas poco saludables.
- Contribuir a la difusión de derechos, leyes e instancias de protección para la atención de violencia contra las mujeres desde el acompañamiento de grupos de mujeres lideresas.
- Mejoradas las condicionantes de saneamiento ambiental por medio del fortalecimiento de las capacidades de titulares de derecho en el manejo y protección de sus recursos.
- inversión en infraestructura familiar y comunitaria para mejorar condiciones ambientales.

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

Se han trabajado las siguientes estrategias:

Se desarrollaron dos importantes procesos formativos con el personal de salud, tratando el primero de ellos sobre calidad y calidez de la atención en salud, con énfasis en la atención a víctimas de violencia, donde participaron personal de salud de las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), de los 10 municipios del departamento de La Paz, incluyendo personal técnico de SIBASI. Éste tuvo una duración de 6 meses, acreditándose 27 personas, y evidenciando la necesidad de seguir con el fortalecimiento en el tema, para ampliar la cobertura de personas formadas, así como también la incorporación de los enfoques de género y derechos en el marco de la atención en salud. A partir de ello se han desarrollado otros procesos formativos alternos para la mejora en la atención de personas adolescentes desde la promoción de los servicios amigables. Se han mejorado las infraestructuras de los centros de salud a través de la instalación y equipamiento de las instalaciones para la atención especializada de adolescentes y jóvenes.

Paralelo al proceso anterior se desarrolló, en conjunto con la Unidad de Género de MINSAL y la Rectoría de Igualdad Sustantiva de ISDEMU, el fortalecimiento a las unidades estratégicas del Ministerio de Salud nivel central con la formación en planificación estratégica con enfoque de género, con la finalidad de influir en tomadores de decisiones en la incorporación del enfoque de género en la construcción de la planificación estratégica del MINSAL, así también la implementación de indicadores de género en salud.



Se realizó la formación a adolescentes, padres y madres de familia, y jóvenes en Educación Integral de la Sexualidad, Derecho a la Salud y contraloría social, en conjunto con la Oficina por el Derecho a la Salud y se iniciaron los primeros ejercicios de contraloría a los establecimientos por parte de los jóvenes.

A nivel municipal se ha fortaleciendo las capacidades del funcionamiento público para la implementación de las políticas municipales de género, la elaboración de planes de prevención de la violencia, este último en conjunto con la Gobernación departamental de La Paz, con quien se firmará una carta de entendimiento en conjunto con tres municipalidades (Santiago Nonualco, San Pedro Masahuat y San Luís La Herradura), priorizados por los índices de violencia y embarazo en adolescentes, para apoyar técnica y financiera la ejecución de los planes de violencia en los ejes de mesa de salud, Mujeres y juventud.

Se concluyó con la conformación de comités de saneamiento ambiental, con el objetivo de contar con tejido social en las comunidades que sume esfuerzos con el personal de salud comunitaria, para el seguimiento de la infraestructura facilitada en el marco del programa (letrinas aboneras secas familiar, mejora de fuentes de agua, dispositivos T de cloración); así también puedan dar continuidad a las acciones en conjunto con los establecimientos de salud como: campañas de limpieza y control de vectores a través de las fumigaciones en las comunidades y las labores educativas con brigadistas de la casa del agua saludable (a raíz del aumento de casos de Dengue, Chikungunya y Zika, se han priorizado por MINSAL, los esfuerzos para prevenirlo en poblaciones vulnerables como mujeres embarazadas y niñez menor de cinco años, sobre todo por las complicaciones a la salud asociadas al Zika).



II. Objeto y alcance de la evaluación

II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones, así como el nivel de implicación de los diversos actores involucrados en la actuación; titulares de derecho, obligación y de responsabilidad. En definitiva, la evaluación debe permitir construir e identificar las lecciones aprendidas, y permitir de manera clara la socialización de los resultados que permita dar cuenta del proceso a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

Objetivo General: evaluar la intervención: Mejora de la salud integral de la población, mediante el acompañamiento a la reforma de salud y la promoción de los derechos humanos con enfoque de género en 10 municipios del Departamento de la Paz. El Salvador.

Objetivos específicos:

- Evaluar el alcance y la pertinencia de la actuación, de cara al fortalecimiento de los enfoques de género y derechos humanos en la prestación de servicios públicos de salud.
- Determinar hasta qué punto los objetivos y resultados, tal y como se definieron en el marco lógico, han sido logrados.
- Identificar las fortalezas y debilidades de la organización ejecutora en el proyecto, así como de los socios locales y principales organizaciones aliadas en la implementación del proyecto.

II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID. Médicos del Mundo.	Facilitador del proceso de evaluación. Aprendizaje para la mejora del impacto, eficacia y eficiencia de su actuación. Rendición de cuentas hacia sus grupos de interés y entidad financiadora
Contraparte/s. Ministerio de Salud de El Salvador	Participante del proceso de evaluación. Aprendizaje para el mejor cumplimiento de derechos como titular de obligaciones. Coordinación y facilitación de ejecución del proyecto con instancias de salud, implementación del programa de atención a adolescentes y prevención de embarazos en adolescentes. Programas de IEC para Educación integral en sexualidad y prevención de la violencia de género, promoción de la articulación multisectorial para la atención
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención. Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Instituto de Desarrollo de la Mujer, alcaldías municipales, Procuraduría para la Defensa de los derechos humanos (PDHH), Asociación de Municipios Los Nonualcos (ALN)	Participante del proceso de evaluación. Aprendizaje para la mejora del impacto, eficacia y eficiencia de su actuación. Informantes clave: Ministerio de Educación: Programas de IEC para Educación integral en sexualidad y prevención de la violencia de género. Instituto de Desarrollo de la Mujer; se evaluará el

	<p>acompañamiento al seguimiento de la implementación de las políticas para la igualdad y erradicación de discriminación contra las mujeres, y los planes de prevención de violencia con las municipalidades.</p> <p>Procuraduría para la Defensa de los derechos humanos (PDHH): fortalecimiento mujeres lideresas a nivel comunitaria para difusión de derechos y conocimiento de rutas de atención.</p> <p>Municipalidades y ALN: Evaluación de apoyo a la ejecución e implementación de Planes Municipales de Violencia; especialmente en torno a la ejecución de actividades con titulares de derechos: mujeres y jóvenes; fortalecimiento de los titulares de responsabilidad: líderes y funcionarios conformantes de los CMPV.</p>
<p>Personas destinatarias de la intervención. Mujeres lideresas y adolescentes y jóvenes. Personal Sanitario. Funcionariado público, como población meta</p>	<p>Participantes como informantes clave en el proceso de evaluación. Devolución del proyecto para rendición de cuentas y como instrumento de transformación social.</p>
<p>Otras (indique cuáles): Se pretende contar con la participación de otras organizaciones y otros representantes de la sociedad civil o del gobierno local. Grupo titulares de derechos: colectivos juveniles</p>	<p>Participantes como informantes clave en el proceso de evaluación. Devolución del proyecto para rendición de cuentas y como instrumento de transformación social.</p>

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento con políticas de Estado
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género y Derechos Humanos
- Sostenibilidad ambiental

Pertinencia:

- ¿Corresponde la ejecución de la intervención con las necesidades de la población titular de derecho?
- ¿Se han evaluado las problemáticas y necesidades específicas de las personas adolescentes en la implementación del proyecto?
- ¿Ha abordado el proyecto las causas estructurales que impiden o dificultan el ejercicio del Derecho a la salud de la población titular de derechos?



Eficacia:

Cómo están contribuyendo las acciones del proyecto al cumplimiento del ejercicio del Derecho a la Salud (disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, participación, calidad/calidez y sostenibilidad)?

- ¿Se han alcanzado los objetivos específicos de la acción? ¿Se han alcanzado todos los resultados previstos en la acción?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?
- ¿Cómo ha favorecido el proyecto a la creación de capacidades para la incidencia política en torno al Derecho a la Salud por parte de las/os titulares de derechos?
- ¿Cómo ha favorecido el proyecto al aumento de capacidades de titulares de obligaciones y responsabilidades?

Eficiencia

- ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados?
- ¿En qué medida la colaboración institucional, las relaciones con los socios locales y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

Impacto

- ¿Hay un avance en el acceso a los servicios de salud por parte de las poblaciones vulnerables a partir de la ejecución del proyecto?
- ¿Ha incidido el proyecto en que los titulares de obligación y responsabilidad retomen los enfoques DH y género en sus estrategias?
- ¿Se prevé que se vaya a mejorar el acceso, la calidad y la calidez de la atención en los servicios de salud prestados a la adolescencia en las áreas de cobertura a fin del proyecto? ¿Cómo está incidiendo el proyecto en el ejercicio del Derecho a la salud de los titulares de derechos?

Sostenibilidad:

- ¿Se están generando compromisos sólidos con las instituciones titulares de obligaciones para afianzar los resultados obtenidos con el proyecto?
- ¿Tienen capacidad de gestión suficiente las contrapartes y socios locales para garantizar el mantenimiento de los resultados previstos?
- ¿Se están coordinando actividades con otras organizaciones o redes de promoción y defensa del Derecho a la Salud que trabajen en las zonas de intervención?
- ¿Los/las titulares de derechos, especialmente los colectivos más vulnerables, podrán seguir beneficiándose de las mejoras introducidas por el proyecto una vez finalizado?

Cobertura:

- ¿Los procesos formativos del proyecto han alcanzado a las poblaciones destinatarias?
- ¿Se han establecido mecanismos para facilitar a los titulares de derechos el acceso a los servicios en el marco del proyecto?
- ¿Ha encontrado dificultades la población destinataria para acceder a las actividades del proyecto? ¿Se han abordado dichas dificultades?

Calidad del diseño:



- ¿Cuál es la valoración sobre la matriz de formulación? ¿Se han enunciado los objetivos y los resultados de manera adecuada? ¿Se consideran correctamente diseñados los indicadores? ¿Se consideran oportunas las modificaciones realizadas?
- ¿En qué medida se ha incorporado el enfoque de derechos, género y pertinencia cultural en el diseño del proyecto? ¿Se han tenido en cuenta las necesidades, prioridades e intereses de las poblaciones vulnerables de manera diferenciada?

Aceptabilidad / apropiación:

- ¿En qué medida se están apropiando de los objetivos, resultados y actividades del proyecto los socios locales (titulares de obligaciones) y las/os representantes de la sociedad civil (titulares de responsabilidades)? ¿Han ejercido un liderazgo efectivo estos titulares?
- ¿En qué medida existe una apropiación del enfoque de género y derechos humanos por parte de los titulares de obligaciones y responsabilidades?

Participación:

- ¿Cuál ha sido el grado de participación de las personas titulares de derechos, responsabilidades y de obligaciones en el Derecho a la Salud, en todas las fases del proyecto (identificación, formulación y ejecución)?
- ¿Se ha logrado el empoderamiento de colectivos vulnerables y otros colectivos de cada una de las acciones?
- ¿En qué medida los titulares de derechos y líderes comunitarios participan en la toma de decisiones en materia de salud de la población de sus comunidades?

Género y Derechos Humanos

- ¿Las acciones desarrolladas durante el proceso se alinearon con las políticas públicas en materia de género?
- ¿La acción ha favorecido el aumento de capacidades de las mujeres en el reconocimiento y defensa de sus derechos?

Sostenibilidad ambiental

- ¿Se han generado las capacidades en el personal de salud ambiental para articular las acciones a nivel comunitario con liderazgos comunitarios para la gestión del ambiente?

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán de corte cualitativo primordialmente; el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.

- a. El diseño de la metodología de la investigación y sus técnicas, deben ser descritas con detalle, tanto en la oferta, en el diseño y en el informe.
- b. Deben detallarse con claridad las fases y tiempos de investigación vinculando las técnicas y la participación de los informantes.
- c. La metodología en su implementación deberá incorporar el enfoque de derechos, el enfoque de género y pertinencia cultural.
- d. En todo el proceso de investigación se debe considerar el apoyo del personal responsable del proyecto de

- Médicos del Mundo para consensuar alcances y pactar la logística.
- e. Para preservar la independencia y objetividad de la información, durante el proceso de evaluación, y principalmente en la investigación de campo, Médicos del Mundo respetará la privacidad de los informantes, así como la confidencialidad de la información (individual o grupal).
 - f. La oferta debe establecer claramente los objetivos, metodología, cronograma de trabajo, responsables, recursos y los productos finales a entregar.
 - g. La propuesta deberá incluir dentro del plan de trabajo reuniones para devolución de resultados preliminares, con los distintos actores en el proyecto, incluyendo a autoridades e instituciones contraparte de Guatemala.
 - h. El borrador del informe de evaluación final deberá ser discutido por todas las partes hasta obtener un informe final. Por lo tanto los plazos y fases de la evaluación deben ajustarse a los establecidos en el presente documento.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por:

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad contraparte.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

Los productos esperados son los siguientes:

- Oferta escrita clara y detallada de la propuesta de investigación que incluya actividades de devolución de resultados con todos los actores y autoridades involucradas.
- Informe final impreso en papel y grabado en digital, escrito en idioma castellano.

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:

- Fase de gabinete: diciembre 2017-enero 2018
- Trabajo de campo: enero-febrero 2018
- Informe final y devoluciones: febrero-marzo 2018

	Diciembre 2017	Enero 2018	Febrero 2018	Marzo 2018
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	x	x		
Trabajo de campo Memoria de campo		x	x	

Elaboración del Borrador del Informe			X	
Revisión conjunta del borrador del Informe			X	X
Elaboración final del Informe			X	X
Difusión de los resultados de la evaluación				X

V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

- Matriz de Planificación
- Orden de bases para la concesión de subvenciones, Resolución o convenio de concesión de la subvención
- PAC
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación
- Investigaciones realizadas en el proyecto

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas.
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:
- Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- Recomendaciones de la evaluación.
- Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- Anexos.

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración, aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe se entregará en castellano.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.



- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

- Anonimato y confidencialidad:** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- Responsabilidad:** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- Integridad:** Los evaluadores tendrán la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario, para obtener un análisis más completo de la intervención.
- Independencia:** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Convalidación de la información:** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes y, en última instancia, será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- Incidencias:** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a Médicos del Mundo quien, si lo considera necesario, se lo comunicará a las entidades donantes. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.
- Derechos de autor y divulgación:** Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la evaluación.
- Autoría y Publicación** La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de Médicos del Mundo, sin embargo, la entidad financiadora de la presente evaluación se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con Médicos del Mundo, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos, y lo hará con previa autorización de Médicos del Mundo cuando se requiera por otro tipo de motivos.
- Régimen sancionador:** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con Médicos del Mundo, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.



IX. Plazos. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el **10 de octubre de 2017**.

El plazo para la adjudicación finaliza el **16 de octubre de 2017**. La adjudicación requiere necesariamente la autorización de la AACID.

El presupuesto máximo de adjudicación será **de 13.750 €** (impuestos y todos los gastos necesarios para el proceso de evaluación incluidos)

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la calificación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.